



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA RAQUEL RUZ PEIS, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **ocho de septiembre de dos mil diecisiete**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 807**, literalmente dice:

"Visto expediente **núm. 32/2015** de Contratación, relativo a la **Segunda prórroga del contrato de suministro de medios de cultivo y reactivos para microbiología del Laboratorio Municipal de Salud Publica del Ayuntamiento de Granada**, de conformidad con la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, Personal, Contratación y Organización y Smart City, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de suministro de medios de cultivo y reactivos para microbiología del Laboratorio Municipal del Ayuntamiento de Granada, con efectos desde 20 de octubre de 2017 al 19 de octubre de 2018.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0209 31303 22699 denominada "Gastos funcionamiento Laboratorio Municipal", de los que 5.989,50 € irán con cargo al ejercicio 2017 y 17.968,50 € con cargo al ejercicio 2018, de conformidad con el informe elaborado por la Interventora Adjunta de fecha 18 de julio de 2017."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada **catorce de septiembre de dos mil diecisiete**.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA CONCEJALA-SECRETARIA